



*UNIVERSIDAD DE NARIÑO*

**RESOLUCION No.003**

**(Febrero 06 de 2015)**

Por el cual se amplían las fechas de matrícula financiera a los estudiantes de II a X semestre, del periodo A-2015 de la Universidad Modalidad Virtual.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 015 de 05 de febrero de 2015, delego a la Vicerrectora Académica, para aprobar las solicitudes de modificaciones que se presentan sobre los calendarios académicos que rigen para el período A de 2015.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 055 del 31 de julio de la presente faculta al Comité de Matrículas, para realizar Acuerdos de Pago de Cartera con los estudiantes antiguos de pregrado con el fin de garantizar el derecho a la educación.

Que el Artículo 2º del mencionado Acuerdo señala “El Comité de Matrículas reglamentará los Acuerdos de Pago”,

Que el Comité de matrículas en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 05 de febrero del 2015, retoma la reglamentación en lo referente a la suscripción de Acuerdos de Pago con estudiantes de Pregrado que tengan deuda por concepto de matrícula financiera con el Acuerdo No.008 del 11 de agosto del 2014.

Que la Universidad Modalidad Virtual finalizo las actividades académicas el día 30 de enero del presente año y por lo tanto los estudiantes requieren se les otorgue un plazo para el pago de matrículas.

Que este Organismo ante la situación presentada, considera viable ampliar las fechas de matrícula financiera, para todo estudiante que no ha legalizado dicha matrícula, hasta el día viernes 20 de febrero de 2015, y programar los días 26 y 27 de febrero del presente, la matricula extraordinaria.

Que con el fin de legalizar el proceso de matrícula, se debe ordenar a OCARA, que una vez vencido los temimos, se desactive la matricula académica al estudiante que no haya legalizado su matrícula financiera.

Que atendiendo las recomendaciones planteadas y mediante el mecanismo de consulta, realizada los días tres (3) y cinco (5) de febrero de 2015, se determinó pertinente adoptar la medida; y en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Acuerdo No. 180 del 16 de diciembre de 2014, por el cual se aprueba el calendario del II al X semestre, para el periodo A-2015 de los estudiantes de Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, y Universidad Modalidad Virtual, así:

**RESOLUCION No.003**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
Pago matricula financiera	Del 26 de enero al 20 de febrero de 2015
Publicación de horarios: <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>	29 de enero de 2015
<b>Matriculas ordinarias</b> <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Asignaturas del Plan de Estudios, Competencias Básicas, Idioma Extranjero, Herramientas Informáticas, Módulos: Lectura y Producción de Textos I y II.	
<b>Mercadeo, Ingeniería civil, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Matemáticas e Ingeniería Agronómica.</b>	Febrero 2 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
<b>Comercio internacional, Tecnología en computación, Licenciatura en Castellano e Inglés, Licenciatura en Informática y Ingeniería Agroforestal.</b>	Febrero 2 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
<b>Química, Arquitectura, Licenciatura en Inglés-Francés, Medicina y Artes Visuales.</b>	Febrero 3 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
<b>Economía, Diseño Gráfico, Licenciatura en Filosofía y letras, Biología y Administración de Empresas.</b>	Febrero 3 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
<b>Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, Diseño industrial, Ingeniería en Producción Acuícola, Física y Licenciatura en Artes Visuales.</b>	Febrero 4 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
<b>Derecho, Ingeniería agroindustrial, Psicología, Tecnología en promoción de la salud y Licenciatura en Música.</b>	Febrero 4 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
<b>Comercio internacional y Mercadeo Geografía, Ingeniería de sistemas, Licenciatura en Ciencias Naturales, Zootecnia, Técnico Profesional en Agroindustria Alimentaria y Técnico Profesional en Cultivo de Cafés Especiales.</b>	Febrero 5 de 2015 (8:00 a.m., a 12:00 m)
<b>Sociología, Medicina Veterinaria, Contaduría Pública y Ingeniería ambiental.</b>	Febrero 5 de 2015 (2:00 p.m., a 6:00 p.m.)
<b>Matriculas asignaturas Formación Humanística</b> <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>	
Saber Humanístico	6 de Febrero de 2015 (8:00 a.m. a 12:00 m)
Cultura Artística y Deportiva	6 de Febrero de 2015 (2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
Formación Ciudadana	9 de Febrero de 2015 (8:00 a.m. a 12:00 m)
Problemáticas de Contexto	9 de Febrero de 2015 (2:00 p.m. a 6:00 p.m.)
Matricula Extraordinarias <b>Financiera</b>	26 y 27 de febrero de 2015
<b>Matriculas extraordinarias de adición de Asignaturas:</b> Plan de estudios, Formación Humanística y Competencias Básicas	11 y 12 de febrero de 2015
<b>Inicio de clases</b> Programa de Medicina	26 de enero de 2015
<b>Inicio de clases</b> todos los programas	9 de febrero de 2015
Pago de matrícula financiera de egresados	Del 26 de enero al 20 de marzo de 2015
Matriculas ordinarias de egresados.	Del 9 de febrero al 10 de abril de 2015
Pago de matrícula financiera extraordinaria de egresados	Desde el 13 de abril de 2015
Matricula extraordinaria de egresados.	Desde el 16 de abril de 2015
<b>Cancelación Formación Humanística</b>	Del 9 de febrero al 15 de marzo de 2015
<b>Cancelación asignaturas Plan de Estudios, Competencias</b>	Del 9 de febrero al 24 de abril de

<b>Básicas: Idioma Extranjero, Módulos de Herramientas de Informática y Lecto-Escritura</b>	2015
<b>Finalización de clases programas semestrales</b>	5 de junio de 2015
<b>Reposición de horarios</b>	Hasta 18 de junio de 2015
<b>Reclamos y modificación de calificaciones</b>	Del 5 al 20 de junio de 2015
Registro de calificaciones vía Internet	Hasta el 20 de junio de 2015

**ARTÍCULO 2.-** Para los estudiantes que hasta el día 2 de marzo del presente, no han legalizado su matrícula Financiera, estando a Paz y Salvo o con Acuerdo de Pago, se invalidara la matrícula académicamente, según el Artículo 1º del Acuerdo 055 del 31 de julio del 2014 del Honorable Consejo Superior que señala "Para matricularse, los estudiantes antiguos deberán estar a Paz y Salvo por concepto de matrícula o haber adelantado Acuerdo de Pago sobre la deuda de matrículas de semestres anteriores".

**ARTÍCULO 3.-** Rectoría, Secretaría General, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI**  
Vicerrectoría Académica

*Proyectó: Marcos Sánchez, Comité de Matriculas.*